



INFORME DE INICIO CONTRATACIÓN

Nº EXPTE:		TITULO EXPEDIENTE:	
032/18		Proyecto para el acondicionamiento y mejora del Colector DH-500 (ov2100) y sus afluentes (marco 2x3 y Ø 1000 mm) bajo N-IV, aliviadero y canal de desagüe hasta conexión con el nuevo canal ejecutado por la SE-40. (Actuación DH-CyD-09 Fase final, del Plan Director de Dos Hermanas, Sevilla).	
DIRECCIÓN:		POSICIÓN: (DPTO., DIVISIÓN, DIRECCIÓN)	
DIRECCION TECNICA		DPTO. PROYECTOS Y OBRAS	
Nº SOLICITUD SAP:		ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	
10163179		LA COMISION EJECUTIVA	
SECTORES ESPECIALES:		TIPO DE CONTRATO:	PLAZO:
Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Servicio	CONTRATO (años) PRÓRROGAS (meses) 30 semanas <input type="text"/> INFORMAR PLAZOS
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	IVA
3.260.660,33 € Euros (Excluido IVA)		2.717.216,94 € Euros (Excluido IVA) 21%	570.615,56 €
		Euros (Excluido IVA) 10%	- €
		Euros (Excluido IVA) 4%	- €
		Euros (Excluido IVA) 0%	- €

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- a) Abierto
- a. Normal
- b. Simplificado
- c. Supersimplificado
- b) Negociado sin publicidad previa
- c) Otros: _____

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la ejecución de la obra definida en el proyecto, consistiendo básicamente en la construcción de un aliviadero aguas abajo de la actual obra de drenaje transversal de la N-IV, en el p.k. 552+900, y un colector interceptor paralelo a dicha obra de drenaje, que recoja los caudales vehiculados por los colectores vertientes, fomentando la estabilidad laboral y el respeto al medioambiente.

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES:

Atendiendo a las conclusiones del Plan Director de Dos Hermanas, en su actuación DH-CyD-09 se contempla el acondicionamiento y mejora de los colectores DH500 (Ovoide 2100), sus afluentes (marco 2x2,5m y DN1.000mm) y el colector DN1.800, que confluyen en un aliviadero que discurre bajo la obra de drenaje de la carretera N-IV, produciendo sobreelevaciones y vertidos incontrolados al cauce.

IDONEIDAD DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES:

Se procederá a la construcción de un aliviadero aguas abajo de la actual obra de drenaje transversal de la N-IV, en el p.k. 552+900, y un colector interceptor paralelo a dicha obra de drenaje, que recoja los caudales vehiculados por los colectores vertientes, de forma que libere la sección de la obra de fábrica, anulando los vertidos que llegaban a ésta, y mejore así el comportamiento funcional e hidráulico del sistema de saneamiento y vertido de pluviales de Dos Hermanas. Igualmente, también se prolongará la obra de encauzamiento ejecutada por la CHG desde la gasolinera hasta la obra de drenaje de la SE-40, ampliando y mejorando la sección hidráulica del mismo.

Respecto a los aspectos sociales y medioambientales del objeto del contrato, se cubren mediante la aplicación de criterios de adjudicación, valorando la estabilidad en la plantilla del jefe de obra y operarios y el empleo de áridos reciclados en los pavimentos.

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/ypEHLJq4tsk7C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	24/09/2020 14:33:56
	José Miguel Pozanco Ceular - Técnico de Contratación	Firmado	22/09/2020 08:26:56
	José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	21/09/2020 20:26:17
	Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Ingeniería	Firmado	21/09/2020 14:00:35
	Mario Cabello Obel - Jefe de Proyectos y Obras	Firmado	21/09/2020 09:17:03
Referencia	032/18	Página	1/2

DIVISIÓN POR LOTES: SI NO

Al tratarse de una obra de saneamiento urbana, donde las actividades constructivas se solapan constantemente y en las que los ámbitos de actuación son pequeños o muy pequeños, no es posible una división por lotes del contrato sin que ello no produjera retrasos innecesarios en el plazo de ejecución del mismo y situaciones peligrosas en materia de prevención de riesgos laborales, debido a la coordinación de las distintas actividades en un espacio tan reducido de ejecución.

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Los medios humanos mínimos requeridos para la ejecución de las obras, atienden a la necesaria especialización de los equipos que trabajan en zonas urbanas consolidadas, cuya complejidad estriba en la instalación de redes de saneamiento con la convivencia de servicios de suministros operativos, como los del gas, telefonía, electricidad, agua, ... etc., las propios servicios urbanos, como el tráfico, garajes, colegios, ... etc. o los estrictos requerimientos sanitarios en la instalación y conexión del suministro de agua para consumo humano.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS: SI NO

FÓRMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Valoración económica:
 - Para aquellas Ofertas cuyo precio (Oi) sea mayor o igual al Precio Medio de las Ofertas Admitidas (Pm), la fórmula de valoración es la siguiente: $V_i = (V_{max} - PE) / (PE - P_m) \cdot ((P_{max} - O_i) / (P_{max} - P_m))$
 - Para aquellas Ofertas cuyo precio (Oi) sea menor al Precio Medio de las Ofertas Admitidas (Pm), la fórmula de valoración es la siguiente: $V_i = (V_{max} - PE) / (PE - P_m) \cdot ((O_i - O_{min}) / (P_m - O_{min}))$
 - En el caso de que sólo se presente una oferta válida: $V_i = V_{max}$
 La formulación empleada para la valoración económica es una función a trozos compuesta por dos ecuaciones lineales (rectas), cuyo punto de salto se corresponde con el Precio Medio (Pm).
 La pendiente de la función lineal en el primer intervalo [0;Pm], es mucho más pronunciada que el segundo intervalo (Pm; Omin), siendo ambas positivas. Este cambio brusco de pendiente se justifica con la intención de que la diferencia de puntos obtenidos entre la mayor baja (oferta mínima) y el Precio Medio no sea significativa, con el objeto de que los ofertantes lo hagan de forma prudente, o con bajos riesgos económicos.

Valoración de plazo:
 - Para aquellas Ofertas cuya Reducción de Plazo (RPi) sea menor o igual a la Reducción de Plazo Medio de las ofertas admitidas (RPmed), la fórmula de valoración es la siguiente: $V_i = (6 - RP_i) / (RP_{med})$
 - Para aquellas Ofertas cuya Reducción de Plazo (RPi) sea superior a la Reducción de Plazo Medio de las ofertas admitidas (RPmed), la fórmula de valoración es la siguiente: $V_i = (6 - (RP_{med} + 10\% P_{proy} - RPi)) / (10\% P_{proy})$
 - En el caso de que la Reducción de Plazo ofertado (RPi) sea igual o superior a la Reducción del Plazo Medio de las ofertas admitidas más el 10% del Plazo de Proyecto, la valoración será cero: Si $RP_i \geq (RP_{med} + 10\% P_{proy})$ entonces $V_i = 0$
 La formulación empleada para la reducción de plazo, es una función a trozos compuesta por dos ecuaciones lineales (rectas) cuyo punto de salto se corresponde con la Reducción de Plazo Medio (RPmed).
 La pendiente de la función lineal en el primer intervalo [0;RPmed], es positiva y menos pronunciada que en el segundo intervalo (RPmed;10%Pproy) de pendiente negativa. Con esta función se evitan plazos de obra poco realistas, debiendo el ofertante estudiar correctamente el plazo de la obra y ser prudente en su reducción.

¿SE PROHIBE LA SUBCONTRATACIÓN? PERMITIDA NO PERMITIDA

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (SI HA SIDO NECESARIA A ESTE DOCUMENTO):

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
 ANEXOS

en caso afirmativo, indicar relación:
 EL PROYECTO

TRATAMIENTO DE DATOS:

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA? NO

Solicitado por :
 JEFE/A DPTO. PROYECTOS Y OBRAS
 FIRMA:
 FECHA:

Visto por :
 LA JEFATURA DE DIVISION
 FIRMA:
 FECHA:

Visto por:
 DPTO. CONTRATACIÓN
 FIRMA:
 FECHA:

Programado en Comisión Ejecutiva
 Fecha de programación en Comisión Ejecutiva: 17/07/2020

APROBACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS:

Fdo.: EL DIRECTOR TÉCNICO
 FIRMA:
 FECHA:
 Mod.: EF 003 V.22

APROBADO POR ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
 Fdo.: EL CONSEJERO DELEGADO
 FIRMA:
 FECHA:

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/ypEHLJq4tsk7C0Tmh4gkHA==	Firmado	24/09/2020 14:33:56
Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/09/2020 08:26:56
José Miguel Pozanco Ceular - Técnico de Contratación	Firmado	21/09/2020 20:26:17
José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	21/09/2020 14:00:35
Ángel Mena Miranda - Jefe de División de Ingeniería	Firmado	21/09/2020 09:17:03
Mario Cabello Obel - Jefe de Proyectos y Obras	Firmado	21/09/2020 09:17:03
Referencia	Página	2/2